

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-27-2022-DAF relativa a:

RELATIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LAS ESTACIONES TALLERES, EXPOSICIÓN O CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY PARA LAS RUTAS DE TRANSMETRO: TALLERES (CABEZADA-LA ALIANZA, JULIO A. ROCA Y NO REELECCIÓN), EXPOSICIÓN (PABLO LIVAS) Y CUAUHTÉMOC (SAN AGUSTÍN-GÓMEZ MORÍN), CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS A BATERÍAS, INCLUYE: AUTOBUSES ELÉCTRICOS, BATERÍAS, EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RECARGA DE LAS BATERÍAS EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL S.T.C. METRORREY, MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTO DE CARGA, OPERADORES, SEGUROS, TODOS LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA Y TODO LO NECESARIO PARA OFRECER EL SERVICIO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, siendo las 12:35 horas del día 28 de febrero del año 2023, perteneciente a la junta convocada por el S.T.C. Metrorrey con relación a la licitación cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, los integrantes del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, funcionarios y participantes, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el Ing. Jorge Iracheta Puente, Gerente de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta:

Funcionarios:

Nombre	Cargo
Ing. Jorge Iracheta Puente	Gerente de Administración / Presidente del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey
Lic. Jorge Humberto García Hernández	Representante Suplente de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León
Lic. Andrés Tovar Jasso	Representante de la Gerencia de Jurídico del STC Metrorrey
C.P. Gilberto Alvarado Cisneros	Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León
C. Claudia Edith Rivera López	Encargada de la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey
Ing. Jorge Regino Rivas González	Director de Rutas Alimentadoras del S.T.C. Metrorrey

Acto seguido, el Presidente del Comité procede a mencionar a los participantes inscritos y sus cuestionamientos que presentaron respecto a las respuestas emitidas por la Unidad Convocante en el acta de la Junta de Aclaraciones del día 16 de febrero del año 2023 con relación a las Bases de la presente Licitación y sus Anexos, en orden alfabético como a continuación se detalla:

Participante: ENEL GREEN POWER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Pregunta 1	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 4 Enel Green Power	Pág: 2/16
<p>Pregunta: Dando continuidad a la construcción de las 4 estaciones a construir en la Ruta de Exposición, ¿nos pueden aclarar los siguientes puntos?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Favor de confirmar que la acometida proporcionada por CFE será en Baja Tensión. 2. Entendemos que el costo de la energía que sea consumida por lo servicios localizados en las estaciones será liquidado por parte de Metrorrey, favor de confirmar. 3. Solicitamos de su confirmación que el responsable del mantenimiento de las estaciones será el Contratante. 4. En caso de requerir vigilancia en las estaciones, entendemos que el servicio será proporcionado por Metrorrey, ¿nos lo pueden confirmar? 			
<p>Respuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La alimentación de las estaciones es de 110/220 VCA. 2.- Es correcta su apreciación. 3.- Se confirma que el mantenimiento a las 4 estaciones correrá a cargo de personal de mantenimiento de Metrorrey, aclarando que la reposición y garantías de los equipos de peaje instalados en las mencionadas estaciones son responsabilidad del Licitante. 4.- Es correcta su apreciación. <p>No obstante lo anterior, Metrorrey podrá construir directamente dichas estaciones, por lo que, en caso de que ésta sea la opción elegida, Metrorrey NO pagará la proporción que corresponda del pago por kilómetro.</p>			
Pregunta 2	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 5 Enel Green Power	Pág: 3/16
<p>Pregunta: De acuerdo con las bases de licitación, indica que el único responsable del dimensionamiento de la infraestructura de recarga es el licitante, considerando la necesidad del uso de desconectores en Media Tensión para dos acometidas en 13,800 V, los respectivos elementos de protección y medición necesarios para estos dos circuitos, así como el empleo de una transferencia. Favor de confirmar nuestro entendimiento.</p>			
<p>Respuesta: Es correcta su apreciación Se aclara que es responsabilidad del licitante el dimensionamiento de la infraestructura de todo el sistema de cargadores de baterías de los autobuses.</p> <p>Metrorrey solamente entregará la alimentación trifásica de 13,8 KV en 2 circuitos (redundancia) para el sistema de los cargadores de los autobuses, es alcance del licitante incluir en la propuesta todo lo que se requiere desde la conexión a la alimentación que se proporcionará hasta los cargadores.</p> <p>Dentro de su alcance se encuentra, de forma indicativa más no limitativa, lo siguiente: cableado, conexiones, desconectores de media tensión por cada circuito, transformadores para cada circuito, considerar las protecciones de desconectores y de sus transformadores y cargadores, así mismo la energía para servicios propios.</p> <p>Los equipos que se pudieron observar durante la visita a instalaciones, NO se utilizarán para el uso de los cargadores, el alcance de los licitantes es, de forma enunciativa más no limitativa, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Antes de los equipos mencionados de la subestación, en la llegada de 13,8kv se conectarán con una derivación tipo "TE" hacia los desconectores de media tensión en SF6 dentro de la subestación, y deberá incluir protecciones, medición de consumos y todos los accesorios que se requieran. 2.- Cableado e instalación de 2 desconectores de media tensión DMTs en gas SF6 para los cargadores dentro de la subestación que deberán incluir protección y consumos por circuito y todo lo necesario para su instalación y operación. 3.- Transformador de acuerdo con la carga de todos sus cargadores por cada circuito para los voltajes especificados del cargador a proponer y deberá incluir todo lo necesario para su instalación y operación. 4.- Cableado y accesorios que se requieran desde la subestación hasta el lugar asignado, para su transformador por cada circuito, incluido el sistema de tierras independiente para cada uno de los transformadores. 			



5.- Tablero de transferencia, cableado, conexiones y todo lo necesario para sus sistemas de protección y salida a los cargadores en el lugar que se le asigne.

TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN SER NUEVOS

Pregunta 3	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 12 Enel Green Power	Pág: 5/16
------------	-------------------------------	--	-----------

Pregunta:

En el caso de Patio Talleres, el drenaje pluvial de la zona que se empleará para la infraestructura, ¿se podrá conectar al canal que se ubica al lado suroeste del predio?, que se marca en color azul en la siguiente imagen.

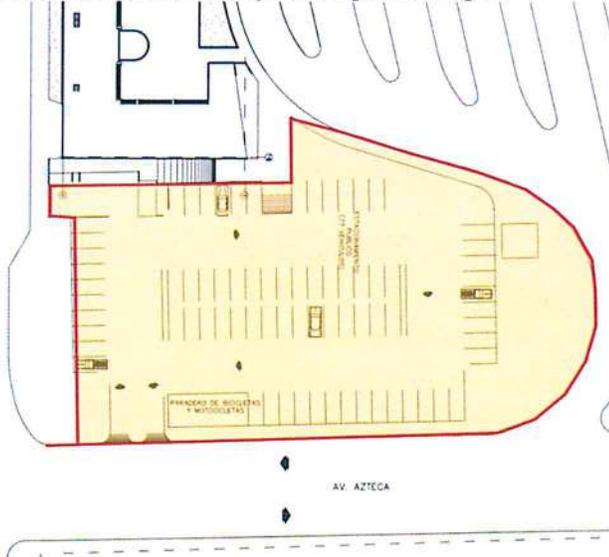


Respuesta: El Licitante ganador deberá obtener, en su caso, los permisos que correspondan para realizar dicha conexión. Se recuerda que el licitante ganador es el único responsable del diseño y construcción del drenaje pluvial y sanitario.

Pregunta 4	11-20-01-AR-0001-P1 exposicion paradero y transmetro	Numeral: Documentos 1ra y 2da junta de aclaraciones	Pág: 1 de 1
------------	--	--	-------------

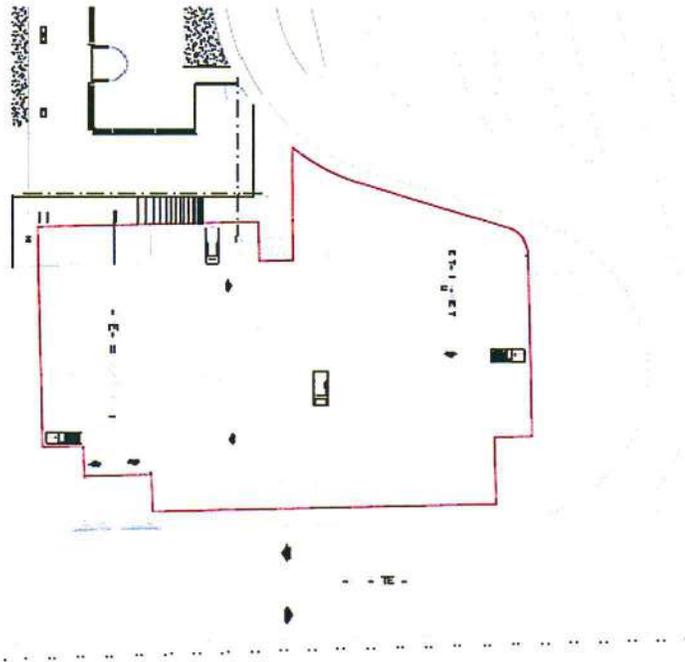
Pregunta:

Para el patio Exposición, favor de confirmar que el área que se puede emplear para la infraestructura de recarga es la que se muestra sombreada en color naranja en la siguiente imagen.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin and bottom of the page.]

Respuesta: El área disponible a utilizar es de aproximadamente 2,830.65 m²., lo cual se muestra en la siguiente imagen:



Pregunta 5

Documentos corregidos 1ra y 2da junta de aclaraciones

Numeral: N/A

Pág: N/A

Pregunta:

En la información enviada como documentos corregidos en la primera y segunda junta de aclaraciones, existen archivos que no se pueden abrir, ¿podrían volver a compartirlos?, los documentos son:

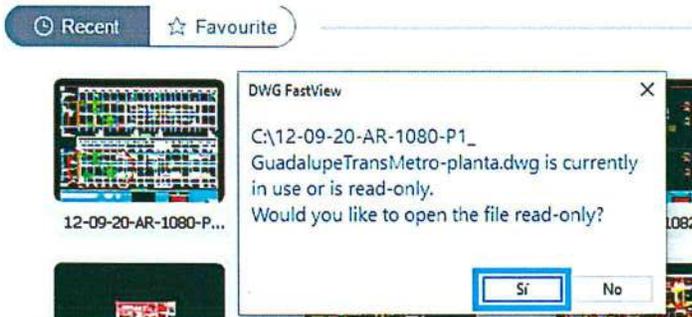
CARPETA 03 SER Cuauhtémoc y Retorno CUA

- ➔ 11-08-00-ME-0019-P3__SER Y Griega Cuauhtemoc
- ➔ 21-09-08-AR-1020-P0 ESTACIONAMIENTO CANCHITA

CARPETA Estaciones TM Guadalupe_dwg

- ➔ 12-09-20-AR-1080-P1_ GuadalupeTransMetro-planta

Respuesta: Si es posible abrir los archivos mencionados, en lo que respecta a los archivos "12-09-20-AR-1080-P1_ GuadalupeTransMetro-planta" y "21-09-08-AR-1020-P0 ESTACIONAMIENTO CANCHITA", favor de aceptar al momento de la apertura que el documento es de solo lectura (read only), como se aprecia en la siguiente imagen:



Pregunta 6

Diagrama
11-08-00-ME-0019-P3__SER Talleres

Numeral: N/A

Pág: N/A



<p>Pregunta: Para el Patio Talleres se ha proporcionado el diagrama unifilar No. 11-08-00-ME-0019-P3__SER Talleres, en él se menciona que el cable que alimenta a la subestación SEAF "B" es calibre 2/0 AWG con aislamiento EPR, mientras que en las respuestas a la primer junta de aclaraciones se ha mencionado que es aislamiento XLP, por lo tanto, solicitamos de su amable ayuda para saber cuál es el aislamiento correcto, ya que este dato es importante para seleccionar los conectores adecuados.</p>			
<p>Respuesta: Se aclara que el tipo de aislamiento del cable 2/0 AWG es EPR.</p>			
Pregunta 7	Diagrama 11-08-00-ME-0019-P3__SER Talleres	Numeral: N/A	Pág: N/A
<p>Pregunta: Analizando la información entregada en el diagrama unifilar para el Patio Talleres, y con la instrucción de derivar de un cable calibre 2/0 AWG, entendemos que la potencia disponible para la infraestructura de recarga será la que pueda soportar el conductor menos la potencia del transformador de 750 kVA de la subestación SEAF "B". Por lo que la infraestructura de recarga estará limitada al valor resultante. Favor de confirmar nuestro entendimiento. ¿Nos pueden indicar cuál es la carga máxima conectada al transformador de 750 Kva?</p>			
<p>Respuesta: Se aclara que La alimentación para la infraestructura del sistema de cargadores será independiente de la SEAF B, no se contemplará tomar carga del transformador de 750Kva.</p>			
Pregunta 8	Segunda junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 22 Enel Green Power	Pág: 7/16
<p>Pregunta: Continuando con el Patio Talleres, ¿podrían proporcionarnos el Diagrama Unifilar del segundo punto de conexión para la acometida en media tensión?, o en su defecto, indicarnos si el cable del que se propone la derivación es el que alimenta a la subestación SEAF "A". Favor de confirmar.</p>			
<p>Respuesta: Se confirma que el punto de derivación será en la llegada de la SEAF A.</p>			
Pregunta 9	Documento al que hace referencia: Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 11 Enel Green Power México	Pág: 5/16
<p>Pregunta: Derivado de la respuesta de la autoridad respecto a que no pueden cederse los derechos de cobro, más no las obligaciones ¿Es posible realizar una cesión total (de derechos y obligaciones) del contrato a favor de una empresa del mismo grupo? En el entendido que esta persona deberá acreditar previamente el 100% de los requisitos de la licitación.</p>			
<p>Respuesta: Se le aclara al participante que, en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del artículo 76 de su Reglamento, las personas que integran la propuesta conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.</p>			
Pregunta 10	Documento al que hace referencia: Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 10 Servicios de Asesoría y Automatización Lursa, S.A.P.I. de C.V.	Pág: 9/16
<p>Pregunta: Con relación a la respuesta de la autoridad convocante relativa a que "se aclara al Licitante que las obligaciones de pago que se desprendan de los contratos que se celebren derivado de la presente licitación serán cubiertas con los ingresos propios del Organismo, es decir los ingresos tarifarios por la prestación del servicio público de transporte en las modalidades que tiene a su cargo, ingresos por otras actividades como comercialización, y en dado caso, aportaciones de la Secretaría de Finanzas y tesorería General del Estado".</p>			
<p>Requerimos nos informe: 1.-¿En qué casos se actualizará la obligación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de realizar aportaciones para el cumplimiento de pago de las obligaciones objeto del Contrato? 2.- ¿cuenta ya LA CONTRATANTE con una autorización para incrementar anualmente la tarifa de cada ruta? Ya que fue omiso en responder dicha pregunta.</p>			
<p>Respuesta: 1- La Unidad Convocante solicita los recursos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en caso de no contar con recursos propios suficientes, para hacer frente a sus obligaciones.</p>			



2- Metrorrey podrá solicitar ajustes a la tarifa en términos de lo establecido en la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, y del artículo 14 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad del Estado de Nuevo León.

Pregunta 11	Documento al que hace referencia: Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 21 Servicios de Asesoría y Automatización Lursa, S.A.P.I. de C.V	Pág: 12/16
-------------	--	---	------------

Pregunta: De conformidad con la respuesta de la autoridad, respecto a que el avalúo se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, solicitamos a la autoridad convocante nos aclare si ¿por avalúo se refiere al dictamen que deberá emitir la Unidad de Compras y que se señala en el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León?

Artículo 114.- La terminación anticipada de los contratos y la suspensión de los servicios a que se refieren los artículos 51 de la Ley y 113 de este Reglamento, se sustentarán mediante dictamen de la Unidad de Compras que precise las razones o las causas justificadas que les den origen, el cual será hecho del conocimiento de la Unidad Centralizada de Compras.

¿Podría la autoridad confirmar bajo que criterios y valores de los bienes se realizarían los avalúos referidos?

Respuesta: Se aclara al licitante que, en caso de que se actualice algún supuesto que derive en la terminación anticipada del Contrato, se operará conforme a lo señalado en la Cláusula Vigésima del modelo de Contrato, así como de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 114, 124 y 125 de su Reglamento.

Con fundamento en lo establecido en el Reglamento, las partes deberán procurar la realización de acciones que promuevan la prestación de los servicios y la completa resolución de las controversias, a través de los convenios que acuerden las mismas. Si las partes no llegan a un acuerdo respecto de la desavenencia, podrán designar a su costa, ante la instancia competente que desahoga el procedimiento, a un perito que emita su opinión sobre los puntos controvertidos, a efecto de lograr que las partes concilien sus intereses.

Pregunta 12	Documento al que hace referencia: Segunda junta de aclaraciones	Numeral: Recibos de luz compartidos	Pág:
-------------	--	--	------

Pregunta: De los recibos de luz compartidos por la autoridad, se desprende que cuenta con recibos de dos suministradores de energía eléctrica (CFE Suministro Básico y SSNL SERVICIOS SUSTENTABLES NL) ¿podría confirmar con que suministrador se contrataría la electricidad de las rutas objeto de la presente licitación?

Respuesta: Se confirma que ambos suministradores, la unidad convocante tiene contratos vigentes de suministro con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con Servicios Sustentables de Nuevo León (SSNL). Asimismo, se informa que la Unidad Convocante se encuentra próximo de iniciar la contratación de un suministrador calificado en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Asimismo, se le recuerda al participante que, el precio de la energía es referencial, toda vez que la Unidad Convocante será la que cubra dicho concepto en términos de lo señalado en las bases de licitación del presente concurso.

La energía que abastezca la operación de los cargadores de baterías podrá provenir de cualquiera de los suministradores con que la Unidad Convocante tenga contrato.

Pregunta 13	Documento al que hace referencia: Formatos D.1, D.2 y D.3	Numeral: Cláusula 14	Pág:
-------------	--	-----------------------------	------

(Handwritten signatures and marks)



Pregunta: Dado que el último párrafo de la Cláusula 14 contenida los Anexos D.1, D.2 y D.3 menciona lo siguiente:

"LAS PARTES acuerdan que "EL PROVEEDOR" bajo ninguna circunstancia podrá suspender parcial o totalmente el servicio objeto de este contrato, sin la autorización de "EL CONTRATANTE". En caso de que llegase a suceder lo anterior, "EL CONTRATANTE" podrá tomar bajo su control los autobuses y el personal operativo de "EL PROVEEDOR" para garantizar que la operación el servicio se realice al 100% (cien por ciento) y éste no se suspenda."

Se solicita a esa autoridad convocante que clarifique si ante una suspensión del servicio por parte del proveedor ¿Se atenderá al procedimiento de requisa previsto en el CAPÍTULO PRIMERO, MEDIDAS DE SEGURIDAD de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León?

De no ser así, se solicita atentamente a esa autoridad convocante que clarifique ¿Bajo qué fundamento, figura jurídica o procedimiento prevé tomar bajo su control los autobuses y el personal operativo del proveedor?

Respuesta: Se aclara que, en el caso de que EL PROVEEDOR suspenda parcial o totalmente la prestación del servicio objeto de esta licitación, sin la autorización de la Unidad Convocante, se procederá conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Sexta Bis del modelo de Contrato.

Los vehículos-kilómetros que el Proveedor haya dejado de prestar, desde el momento en que el Proveedor haya suspendido parcial o totalmente la prestación del servicio, y hasta la formalización del finiquito correspondiente, no serán computados dentro del cálculo del mismo.

No obstante lo anterior, dentro del modelo de Contrato, también se prevé lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, con objeto de que las Partes resuelvan sus discrepancias.

Pregunta 14	Documento al que hace referencia:	Numeral:	Pág:
	Segunda Junta de Aclaraciones	Pregunta 10	9

Pregunta: Derivado de la negativa de la autoridad convocante en constituir garantía alguna en caso de impago.

¿Tienen previsto constituir un fondo de reserva, cuyos recursos puedan utilizarse en caso de presentarse algún impago por parte de la autoridad convocante, o en caso de no resultar suficientes los ingresos propios de Metrorrey constituidos por ingresos tarifarios, comercialización y aportaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado?

Respuesta: La Unidad Convocante podrá constituir un fondo de contingencia, no obstante, no representa una obligación contractual.

Pregunta 15	Documento al que hace referencia:	Numeral:	Pág:
	Formatos D.1, D.2 y D.3	TDG, numeral 8	

Pregunta: En la TDG de los formatos D.1, D.2 y D.3, particularmente respecto al numeral 8, se establece lo siguiente:

Contraprestación: \$XX.XX M.N. (_____ 00/100 moneda nacional) por kilómetro recorrido más el importe del Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al primer año de operación, el cual se actualizará de anualmente de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del presente contrato. Adicionalmente, para efectos de este contrato EL CONTRATANTE cubrirá el costo del consumo de energía eléctrica por la recarga de las baterías de los autobuses, directamente al suministrador de energía con el que tenga contrato EL CONTRATANTE, hasta por un máximo de 1.01 kWh/Km recorrido.

Se solicita a esa autoridad convocante que clarifique ¿Quién será la parte encargada de cubrir cualquier excedente del consumo de energía que rebase el máximo establecido de 1.01 kWh/Km recorrido?

Respuesta: Metrorrey solamente se hará cargo del consumo de la energía que se tome del sistema de energía de Metrorrey, hasta por la cantidad de kWh/Km que incluya el licitante en su propuesta. Este valor es definido por el licitante en el Anexo B y su respectivo apéndice 1, acorde a lo establecido en el Anexo K. Programa de Recarga. Cabe aclarar que la energía total que cargan los autobuses ya incluye los movimientos en vacío, por lo que solo se descontará la energía excedente del valor que especifique el licitante en su propuesta.



El modelo de contrato debe decir: "Adicionalmente, para efectos de este contrato EL CONTRATANTE cubrirá el costo del consumo de energía eléctrica por la recarga de las baterías de los autobuses, directamente al suministrador de energía con el que tenga contrato EL CONTRATANTE, hasta por un máximo de [*] (____) kWh/Km recorrido.

Participante: **SERVICIOS DE ASESORÍA Y AUTOMATIZACIÓN LURSA, S.A.P.I. DE C.V.**

Pregunta 1	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 13 Enel Green Power México	Pág: 5
¿Podría la convocante señalarnos el estado de sus cuentas por pagar en otros proyectos de Transmetro?			
Respuesta: A la fecha, la Unidad Convocante no registra cuentas por pagar vencidas.			
Pregunta 2	Pregunta 2	Numeral: Pregunta 13 Enel Green Power México	Pág: 5
¿Bajo que casos se pueden utilizar aportaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para pago al proveedor?			
¿Ya se cuenta con autorización?			
Respuesta: A solicitud de la Unidad Convocante.			
Pregunta 3	Pregunta 3	Numeral: Pregunta 13 Enel Green Power México	Pág: 5
¿Podría Metrorrey entregarnos el ultimo reporte de calificación crediticia?			
Respuesta: Se entrega por medio de correo electrónico a todos los participantes de la presente Licitación.			

Pregunta 4	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 20 Lursa	Pg 8
La cláusula decima cuarta de los contratos establece:			
<p>"LAS PARTES acuerdan que "EL PROVEEDOR" bajo ninguna circunstancia podrá suspender parcial o totalmente el servicio objeto de este contrato, sin la autorización de "EL CONTRATANTE". En caso de que llegase a suceder lo anterior, "EL CONTRATANTE" podrá tomar bajo su control los autobuses y el personal operativo de "EL PROVEEDOR" para garantizar que la operación el servicio se realice al 100% (cien por ciento) y éste no se suspenda."</p> <p>La clausula anterior se entiende como una autorización a una "requisa" sin el procedimiento de requisas. De manera adicional, si se incurre en impagos, el proveedor debe tener autorización expresa de suspender hasta en tanto se regularice el estado de cuenta a ceros.</p> <p>Proponemos la siguiente redacción:</p> <p>LAS PARTES acuerdan que "EL PROVEEDOR" bajo ninguna circunstancia podrá suspender parcial o totalmente el servicio objeto de este contrato, sin la autorización de "EL CONTRATANTE", salvo que Metrorrey no se encuentre al corriente con sus obligaciones de pago, es decir, no le adeude monto alguno al proveedor, por lo que si Metrorrey tiene adeudo alguno, el Proveedor podrá suspender el servicio, sin incurrir en penalidad alguna y los kilómetros mínimos programados y no recorridos durante el tiempo que dure la suspensión, deberán considerarse kilómetros caídos/devengados por lo que deberán ser pagados por Metrorrey al Proveedor. Solamente en el caso de que no existieran adeudos y el proveedor suspendiera el servicio sin causa justificada, "EL CONTRATANTE" podrá tomar bajo su control los autobuses y el personal operativo de "EL PROVEEDOR" para garantizar que la operación el servicio se realice al 100% (cien por ciento) y éste no se suspenda, lo anterior bajo el procedimiento de medidas de seguridad, particularmente la requisas, en términos de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León.</p> <p>Bajo el entendido que Metrorrey tiene la certeza de que no incurrirán en impagos, podría tener la certeza de no estar en el supuesto señalado.</p>			
Respuesta: No se acepta su propuesta.			

Pregunta 5	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 16 Lursa	Pg 11
¿Cuál será la mecánica de energía de los kilómetros en vacío? ¿Metrorrey suministrará la energía eléctrica?			
Podrían enviarnos el formato señalado en la respuesta de la segunda junta			

[Handwritten signatures]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



Respuesta: Metrorrey solamente se hará cargo del consumo de la energía que se tome del sistema de energía de Metrorrey, hasta por la cantidad de KWh/Km que incluya el licitante en su propuesta. Este valor es definido por el licitante en el Anexo B y su respectivo apéndice 1, acorde a lo establecido en el Anexo K. Programa de Recarga. Cabe aclarar que la energía total que cargan los autobuses ya deberá incluir los movimientos en vacío, por lo que solo se descontará la energía excedente del valor que especifique el licitante en su propuesta.

Pregunta 6	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 20 Lursa	Pg 12
------------	-------------------------------	----------------------------	-------

Particularmente el IMA ha planteado un periodo libre de multas al inicio de operaciones, con el objeto de la estabilización del servicio, consideramos que es una práctica común de mercado, solicitamos a Metrorrey un periodo libre de multas de 6 meses al inicio de operaciones.

Respuesta: No se acepta su propuesta. Se aclara al licitante que la modalidad de Transmetros registra 20 años en operación, por lo que la Unidad Convocante espera proposiciones de personas físicas o morales con amplia experiencia en la prestación del servicio público de transporte, así como con la solvencia técnica y económica para desplegar la operación bajo las especificaciones del contrato.

Pregunta 7	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 12 Lursa	Pg 10
------------	-------------------------------	----------------------------	-------

¿Quién será el responsable de la operación de las estaciones de Transmetro, entiéndase mantenimiento, seguridad y limpieza?

Respuesta: Se le aclara al Licitante que estos servicios estarán a cargo de la unidad convocante.

Pregunta 8	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: aclaración 2	Pg 14
------------	-------------------------------	-----------------------	-------

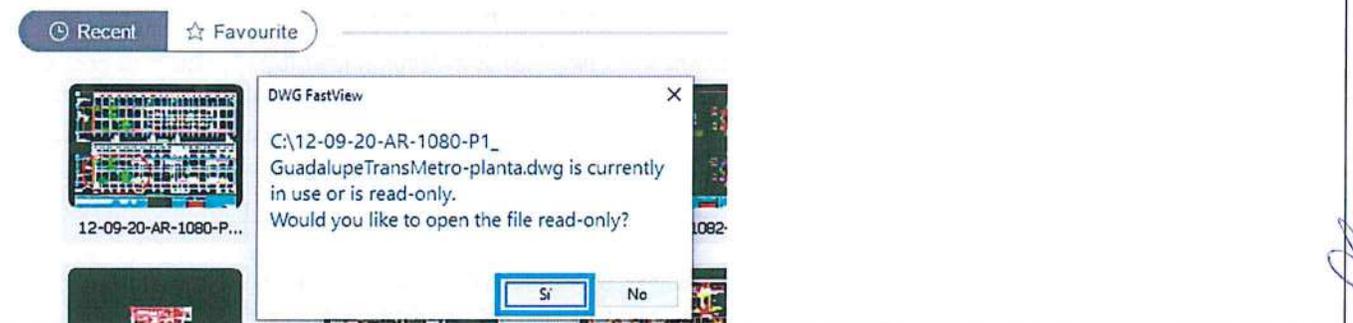
¿Quién será el responsable de la garantía y mantenimiento de los radios suministrados por Metrorrey?

Respuesta: El mantenimiento y la reposición de los radios TETRA suministrados por la unidad Convocante que sufran daño durante vigencia del contrato y que no tengan reparación es responsabilidad del Licitante ganador. La garantía ya no se encontrará vigente.

Pregunta 9	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: aclaración 3	Pg 14
------------	-------------------------------	-----------------------	-------

¿Algunos de los archivos enviados están dañados, podrían enviar los archivos de nuevo verificando la funcionalidad? Así mismo enviar los modelos de contrato con las respectivas correcciones.

Respuesta: Favor de especificar que archivo que no fue posible su apertura, dado que de origen no se tiene problema para abrirlos con los programas correspondientes, en lo que respecta a los archivos "12-09-20-AR-1080-P1_ GuadalupeTransMetro-planta" y "21-09-08-AR-1020-P0 ESTACIONAMIENTO CANCHITA", favor de aceptar al momento de la apertura que el documento es de solo lectura (read only), como se aprecia en la siguiente imagen:



Pregunta 10	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: aclaración 2	Pg 15
-------------	-------------------------------	-----------------------	-------

Solicitamos a la convocante, crear un fondo de contingencia con valor de 6 meses para dar cumplimiento a las obligaciones de pago cuando se incurra en un impago de más de 30 días de atraso, con el objeto de dar certidumbre a las instituciones financieras.

Respuesta: La Unidad Convocante podrá constituir un fondo de contingencia, no obstante, no representa una obligación contractual.

Pregunta 11	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: aclaración 2	Pg 15
-------------	-------------------------------	-----------------------	-------

En el modelo de contrato en los TDG numeral 9, se establece que se pagará un máximo de 1.01 kwh/km recorrido, ¿este dato cambiará conforme al apéndice al anexo B?

[Handwritten signatures and marks]

Respuesta: Metrorrey solamente se hará cargo del consumo de la energía que se tome del sistema de energía de Metrorrey, hasta por la cantidad de KWh/Km que incluya el licitante en su propuesta. Este valor es definido por el licitante en el Anexo B y su respectivo apéndice 1, acorde a lo establecido en el Anexo K. Programa de Recarga. Cabe aclarar que la energía total que cargan los autobuses ya incluye los movimientos en vacío, por lo que solo se descontará la energía excedente del valor que especifique el licitante en su propuesta.
 El modelo de contrato debe decir: "Adicionalmente, para efectos de este contrato EL CONTRATANTE cubrirá el costo del consumo de energía eléctrica por la recarga de las baterías de los autobuses, directamente al suministrador de energía con el que tenga contrato EL CONTRATANTE, hasta por un máximo de [*] (_____) kWh/Km recorrido.

Pregunta 12	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: aclaración 2	Pg 15
¿Metrorrey garantizará durante los 15 años, suministrar la energía al proveedor, con independencia de quien le venda la energía y su precio?			
Respuesta: La Unidad Convocante suministrará la energía al licitante ganador durante la vigencia del contrato, en términos de lo establecido en las bases de licitación.			

Pregunta 13	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: aclaración 2	Pg 15
Solicitamos que la medición de kilómetros para pago se realice a través del sistema GPS y no de manera "manual" contando las vueltas en un formato a mano en papel, tal como lo establece el Anexo 6.			
La tecnología solicitada tiene la certidumbre que cuenta con los más altos estándares de calidad, por lo es una manera mas eficiente y transparente.			
Respuesta: La supervisión de la operación y la verificación del cumplimiento de salidas de los autobuses de acuerdo con el horario de servicio programado se efectuará como está determinado, sin embargo la validación de los kilómetros recorridos se efectuará mediante los reportes generados por el sistema a suministrar por el Licitante, con base a los datos recabados por los GPS de las unidades. Una vez que el Centro de Gestión de la Movilidad del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León establezca el sistema a utilizar para controlar la operación, y se realicen las pruebas pertinentes, la Unidad Convocante establecerá un procedimiento homologado.			

Pregunta 14	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: pregunta 13 Lursa	Pg 10
Particularmente, el IMA ha propuesto pagos semanales a los proveedores, proponemos a Metrorrey homologar el modelo de pago por kilómetro <u>semanal</u> del IMA con intereses moratorios a partir del día en que se incurra el impago, con el objeto de tener un transporte homologado en el Estado.			
Respuesta: No se acepta su propuesta.			

Pregunta 15	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: pregunta 20 Lursa	Pg 12
Solicitamos reconsiderar el tema del lavado en seco, somos conscientes de la situación de agua en el Estado, sin embargo, hacer un lavado en seco con las condiciones meteorológicas usuales y de polvo en la ciudad, no es suficiente para tener las unidades limpias en todo momento; solicitamos se permita lavado con agua, estableciendo un límite de metros cúbicos de agua diarios, de lo contrario, solicitamos retirar la posibilidad de imponer multas por tener las unidades sucias.			
Respuesta: Se acepta su propuesta, no obstante, deberá incluir en el Anexo E, el anteproyecto de las instalaciones hidrosanitarias, así como el cumplimiento de la normativa respecto al uso de agua en patios de recarga de autobuses con baterías. El proyecto ejecutivo deberá contar con el visto bueno de la Unidad Convocante.			

Participante: VOLVO GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Página
----------	----------------------	---------	--------



1	Acta Junta de Aclaraciones STCM-27-2022 DAF-JA2	Aclaración 2	Pag 19
Pregunta:	<p>Referencia: Metrorrey ya cuenta con 40 equipos de radiocomunicación tetra para las rutas Exposición Pablo-Livas 30 equipos, Cuauhtémoc-San Agustín 10 equipos. Se deberán considerar 58 equipos para rutas de Transmetro Talleres.</p> <p>Se solicita a la convocante permita sugerir dentro de la propuesta técnica y económica la integración de radiocomunicación de proveedores que manejan esquema de arrendamiento de equipos y de red de comunicación con iguales mensuales. Con la experiencia en el mercado nacional, estos proveedores tienen la cobertura necesaria y también la tienen en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), para asegurar el servicio permanente durante el contrato se puede presentar un contrato por 15 años de servicio de señal y equipos previo al arranque de operaciones del licitante ganador. La oferta incluso puede además de los equipos a bordo de los autobuses radios adicionales para el Staff de programación de servicio de las rutas ya que estos contratos son muy competitivos.</p> <p>De igual manera se solicita a la convocante brinde la colaboración con su Depto. de Tecnología para proceder con la certificación de proveedores con este servicio y la configuración de la señal de comunicación necesaria para que esta propuesta sea viable tanto para la empresa operadora como para el STC Metrorrey.</p>		
Respuesta:	<p>Se acepta su propuesta, aclarando que el proveedor de radiocomunicación deberá tener cobertura en las zonas de servicio de los autobuses. El Licitante ganador deberá suministrar los equipos para los autobuses, para el centro de control operativo y para el personal de operación de la Convocante. Adicionalmente se hará cargo del mantenimiento de los equipos y cubrir todos los costos requeridos durante el periodo del contrato.</p> <p>Los proveedores propuestos tendrán que ser evaluados por el área de Telecomunicaciones de la Convocante, la cual emitirá la autorización correspondiente.</p>		

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
2	Acta Junta de Aclaraciones STCM-27-2022-DAF-FTA	Aclaración 4	Pag 77
Pregunta:	<p>Referencia: Inicio de operaciones en todas las rutas a más tardar el 30 de Noviembre del 2023.</p> <p>Se pide a lo convocante de la manera más respetuosa se pueda prolongar el tiempo de entrega de las unidades eléctricas, la obra civil y la infraestructura eléctrica. Esta solicitud nace ya que la cadena de suministro de algunos componentes eléctricos como transformadores o equipos de protección tienen largos tiempos de entrega que superan los 11 meses de entrega, de igual manera los cargadores de los autobuses son todas las opciones disponibles en el mercado de importación y hoy día existen desfases en las cadenas de logística severas principalmente en la disponibilidad de buques marítimos, por el monto de cargadores que se ocupan para las partidas relacionadas el tomar acciones logísticas como vuelos de emergencia encarecen el proyecto y restan competitividad a las ofertas. El tema de disponibilidad de baterías también está siendo afectado por externalidades globales que ha impactado el mercado de insumos para su fabricación y por ende la disponibilidad y tiempo de entrega. Con el fin de poder garantizar a los proveedores de servicio y a la convocante tiempos de entrega certeros, con calidad de autobuses requerida y producción nacional de los mismos se considere el plazo de 12 meses tras la confirmación del fallo definitivo acorde a la fecha que quede estipulada por los actos oficiales de esta licitación.</p>		
Respuesta:	<p>Únicamente se acepta el diferimiento del inicio de operaciones de la ruta Cuauhtémoc-San Agustín, a más tardar el 15 de diciembre de 2023.</p>		



--	--	--	--

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
3	Archivo: 11-08-00-ME-0019-P3_SER Talleres.jpg	01 Patios y Talleres	Pag N/A
Pregunta:	En este plano indican varias notas que no tienen referencia en el documento o no se observan. Se solicita a la convocante dejar saber a que se refieren esas notas para evaluar de manera integral la información.		
Respuesta:	Las notas 3 y 6 se refirieren a Controladores automáticos (PLCs) para medición y protección de buses, la nota 4 se refiere a un arreglo de VCD. En el plano citado, específicamente en el área de la SEAF B, donde el Licitante Ganador intervendría.		

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
4	Archivo: 11-08-00-ME-0019-P3_SER Talleres.jpg	01 Patios y Talleres	Pag N/A
Pregunta:	En este plano indican 13.2 Kv y las bases hablan de 13.8 Kv, ante esta discrepancia se solicita amablemente a la convocante confirmar el nivel de tensión que se debe considerar por los licitantes.		
Respuesta:	Los transformadores son 13.2 KV, pero su TAP esta ajustado para proveer 13.8 KV, por lo que el nivel de tensión que deberá considerar el Licitante es el de 13.8 Kv		

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
5	Archivo: 11-08-00-ME-0019-P3_SER Talleres.jpg	01 Patios y Talleres	Pag N/A
Pregunta:	Analizando la información enviada se entiende que se tomará la alimentación de energía de la SEAF B, sólo se solicita a la convocante de manera respetuosa si será de la primera o segunda etapa.		
Respuesta:	La alimentación para la infraestructura de los cargadores será independiente la SEAF B, esto quiere decir, la conexión será directamente de los buses de potencia de llegada en la SEAF B; y a su vez, se tendrá que hacer un empalme para su derivación para llegar a sus desconectoras de Media Tensión (13.8Kv).		

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
6	Archivo: 11-08-00-ME-0019-P3_SER Talleres.jpg	01 Patios y Talleres	Pag N/A
Pregunta:	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea de la segunda etapa, se solicita a la convocante amablemente aclarar ya que el plano menciona una "Conexión futura" por lo cual debe confirmarse si ya existe dicha conexión y ya no es futura.		
Respuesta:	Se aclara que es de la SEAF B, la cual ya existe. La alimentación para la infraestructura de los cargadores será independiente la SEAF B, esto quiere decir, la conexión será directamente de los buses de potencia de llegada en la SEAF B; y a su vez, se tendrá que hacer un empalme para su derivación para llegar a sus desconectoras de Media Tensión (13.8Kv).		



No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
7	Archivo: 11-08-00-ME-0019-P3_SER Talleres.jpg	01 Patios y Talleres	Pag N/A
Pregunta:	Se solicita a la convocante amablemente confirmar que la conexión que debe realizar el licitante ganador será de la barra 13.2 Kv, 600ª, 3F, en caso contrario se solicita confirme de donde se tomará la alimentación.		
Respuesta:	La alimentación para la infraestructura de los cargadores será independiente la SEAF B, esto quiere decir, la conexión será directamente de los buses de potencia de llegada en la SEAF B; y a su vez, se tendrá que hacer un empalme para su derivación para llegar a sus desconectoras de Media Tensión (13.8Kv).		

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
8	Archivo: 11-08-00-ME-0019-P3_SER Talleres.jpg	01 Patios y Talleres	Pag N/A
Pregunta:	Se solicita a la convocante amablemente confirmar el tiempo de libranza que se dispondrá para hacer la conexión en barras por parte del licitante ganador.		
Respuesta:	8 horas aproximadas de libranza por bus.		

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
9	Archivo: 12-09-19-ME-0102-P2-diagrama unifilar general.pdf	01 Patios y Talleres	Pag N/A
Pregunta:	Se solicita a la convocante confirmar que el plano que indica SUBESTACIÓN ELECTRICA SEAF-B MANTENIMIENTO MAYOR, sea la misma subestación que se muestra en el archivo "11-08-00-ME-0019-P3_SER Talleres.jpg", METRORREY que confirme que esta apreciación es correcta.		
Respuesta:	<p>En el diagrama unifilar general, plano 12-09-19-ME-0102-P2-, donde menciona "SUBESTACION ELECTRICA SEAF-B MANTENIMIENTO MAYOR" se aclara que la parte de debajo de las líneas aéreas de media y baja tensión pertenece a la Estación Talleres, y la parte de arriba de las líneas aéreas es de la Subestación MTTO Mayor SEAF-B. Se anexa archivo "Plano descriptivo.doc".</p> <p>En el archivo 11-08-00-ME-0019-P3-, donde menciona "SUBESTACION RECTIFICADORA TALLERES" se aclara que solo el recuadro donde dice "SEAF "B" 2ª ETAPA es la relacionada con el plano mencionado en el párrafo anterior, lo demás corresponde a la Subestación Rectificadora "Talleres" y la Estación Talleres.</p>		

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
10	Archivo: 12-09-19-ME-0102-P2-diagrama unifilar general.pdf	01 Patios y Talleres	Pag N/A
Pregunta:	Este plano indica dentro de la SUBESTACIÓN ELECTRICA SEAF-B MANTENIMIENTO MAYOR una terminal de AT-03 y se observa que va hacia un desconector en aire autoportado con fusibles AT-04, por ello se solicita a la convocante indicar en donde se encuentra este desconector y la finalidad de proporcionar este plano, ya que durante la visita de obra, se aprecia que solo existe un tablero de media tensión marca Siemens y otro tablero Square D.		

(Handwritten signatures and marks)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)

Respuesta:	En Plano que menciona el punto de conexión es donde dice "Alimentación viene de Bus 1", donde menciona el desconectador en aire, este NO será utilizado para el sistema de cargadores. La alimentación para la infraestructura de los cargadores será independiente de la SEAF B, esto quiere decir, la conexión será directamente de los buses de potencia de llegada en la SEAF B; y a su vez, se tendrá que hacer un empalme para su derivación para llegar a sus desconectoras de Media Tensión (13.8Kv).
------------	--

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
11	Archivo: 12-09-19-ME-0102-P2-diagrama unifilar general.pdf	01 Patios y Talleres	Pag N/A
Pregunta:	Se solicita a la convocante confirmar amablemente que proporcionará 220/127 VCA y 125 VCD para servicios auxiliares de los cargadores.		
Respuesta:	La única alimentación que se dispondrá por parte de STC Metrorrey es en media tensión (13.8Kv), para el sistema de cargadores. NO será contratado servicio adicional u auxiliar en Baja tensión o VCD.		

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
12	PLANOS AUTOBUSES_DWG	Archivo 22-14-00-MR-1022-PA	Dato "N"
Pregunta:	Se solicita a la convocante ratificar que el punto "N" relativo a la altura sea máxima de 3,850 mm en la altura total del autobús, esto ya que con la configuración de baterías y capacidad de A/C que solicita la convocante es necesario la instalación de estos equipos en toldo y sólo con esta altura se podría lograr.		
Respuesta:	Con la finalidad de no limitar la participación de las empresas fabricantes de los autobuses se establece que la altura máxima sea de 3,850 mm para ambas unidades (piso alto y piso bajo).		

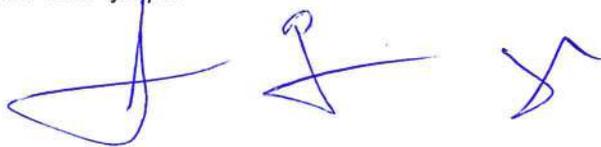
Se hace mención en la presente Acta, que no se recibieron preguntas respecto a las respuestas emitidas por la Unidad Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación que tuvo lugar el día 10 de febrero de 2023, de los demás participantes inscritos en la presente Licitación.

Por consiguiente, la Unidad Convocante procedió a realizar las siguientes aclaraciones generales:

Aclaración 1.- Se informa a todos los licitantes que, derivado de las respuestas otorgadas en el presente acto, así como a las modificaciones planteadas en las juntas de aclaraciones y a los nuevos documentos entregados, se programa una **Cuarta Junta de Aclaraciones** la cual se llevará a cabo el **lunes 06-seis de marzo a las 15:00 horas** en la ubicación siguiente: Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey sito en Ave. Pino Suarez No. 1123 Nte. Col. Centro, Monterrey, N.L.; por lo que se otorga a todos los participantes como **fecha y hora límite para el envío de sus preguntas el viernes 03-tres de marzo del año 2023 a las 15:00 horas**. Los licitantes deberán enviar sus cuestionamientos en formato editable hasta la fecha y hora antes mencionada, a la dirección de correo: metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx

Aclaración 2.- Se hace la aclaración de que se entrega la siguiente tabla que muestra los kilómetros estimados a recorrer por cada autobús en un día calendario (no día laborable) y la modificación a la cantidad de los autobuses, de acuerdo con lo siguiente:

**Notas: la línea del "Aeropuerto" es de carácter informativo como ejemplo.*





RUTA TRASMETRO	VELOCIDAD (Km/Hr)	DÍAS CALENDARIO	KM TOTALES	UNIDADES (INCLUYE RESERVA)	KM /UNIDAD X DÍA CALENDARIO
AEROPUERTO	19	5,482	11,793,366	12	179
TALLERES (3 RUTAS)	15	5,482	45,168,080	45	183
GUADALUPE	18	5,482	20,607,613	21	179
SAN AGUSTÍN	19	5,482	12,767,004	12	194

Aclaración 3.- El equipo abordo, distinto a validador, router wifi y cámaras se modificará y se hará llegar la nueva especificación a los licitantes el día antes de la siguiente junta de aclaraciones de la presente Licitación.

No habiendo asuntos generales que tratar, el Presidente del Comité da por terminada la presente Sesión a las 13:25 horas del día 28 de febrero del año 2023 (dos mil veintitrés), firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY CON VOZ Y VOTO

Ing. Jorge Tracheta Puente
Presidente del Comité de Adquisiciones y Gerente de Administración del S.T.C. Metrorrey

Lic. Jorge Humberto García Hernández
Representante Suplente de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León

Lic. Andrés Tovar Jasso
Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico del S.T.C. Metrorrey

CON VOZ
C.P. Gilberto Alvarado Cisneros
Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León
Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

C. Claudia Edith Rivera López
Encargada del Despacho de la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey



Ing. Jorge Regino Rivas González
Director de Rutas Alimentadoras
del S.T.C. Metrorrey
Cómo área requirente

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. Oscar Alberto Guerra Vazquez
Representante del Órgano Interno de Control
Del S.T.C. Metrorrey

POR LOS LICITANTES:

NONMBRE O RAZON SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA ASISTENTE AL ACTO	FIRMA
Dinamismo Urbano del Norte S.A. de C.V.	Sergio Lizondo Garza	
Enel Green Power	Arturo Costaneda Vargas	
Comizon Ee 3 ote NORTE SUR.	Martin Salcedo Alfonso	
ABB, Mexico, S.A. de C.V.	Miguel Zavala Ochoa	
Yutong de México	Jun Liu	
Servicios de Asesoría y Automatización Lursa S.A.P.I. de C.V	Luis Alonso Ramos	



**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

UNION DE PERMISIONARIOS DE MICROBUSES RUTA 3050	JOSE RODRIGUEZ MEDINA	
---	-----------------------------	--

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Tercera Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-27-2022-DAF , relativa al SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LAS ESTACIONES TALLERES, EXPOSICIÓN O CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY PARA LAS RUTAS DE TRANSMETRO: TALLERES (CABEZADA-LA ALIANZA, JULIO A. ROCA Y NO REELECCIÓN), EXPOSICIÓN (PABLO LIVAS) Y CUAUHTÉMOC (SAN AGUSTÍN-GÓMEZ MORÍN), CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS A BATERÍAS, INCLUYE: AUTOBUSES ELÉCTRICOS, BATERÍAS, EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RECARGA DE LAS BATERÍAS EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL S.T.C. METRORREY, MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTO DE CARGA, OPERADORES, SEGUROS, TODOS LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA Y TODO LO NECESARIO PARA OFRECER EL SERVICIO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO, de fecha 2 de febrero del año 2023.

